



ESTUDIOVEXINA
+ASOCIADOS

Informe

Económico - Financiero

Junio 2023

0

Índice de contenido

Conclusión general.....	2
Moneda y finanzas.....	4
Estimador Mensual Industrial (EMI).....	6
Índice de Precios al Consumidor.....	9
Intercambio Comercial Argentino.....	12
Convenios colectivos de trabajo	14

Conclusión general

Tras la culminación del dólar soja 3, el Banco Central (BCRA) rompió una racha compradora de 21 días hábiles y volvió a perder divisas en el mercado cambiario oficial. Esto preocupa porque las compras que hacía el Central en el MULC cubrían las ventas en el mercado financiero para contener las cotizaciones financieras y, por ende, la brecha.

Prácticamente sin reservas internacionales y con un probable incremento de la dolarización de activos por la cercanía de las PASO, no luce aconsejable para el Gobierno transitar los próximos dos meses perdiendo divisas en el mercado cambiario oficial por falta de liquidación de soja dólares y en el financiero para contener la brecha. El problema es que estacionalmente viene la peor parte del año, de modo que no será nada sencillo repetir en junio-diciembre la performance de enero-mayo. En los años de cepo el BCRA suele ser muy comprador en el primer semestre, algo que no pasó en este 2023, y muy vendedor en el segundo semestre.

Si bien es probable que el Gobierno busque un nuevo mecanismo para incentivar la liquidación del complejo sojero, sabe que este esquema viene presentando rendimientos decrecientes. Queda claro que a poco más de dos meses de las PASO, el incentivo para el exportador/productor tendría que ser mayor al de ediciones anteriores e implementarse lo antes posible para modificar la estrategia de sentarse sobre los stocks a la espera de novedades electorales sobre los principales candidatos a asumir la presidencia a fines de 2023.

Por ello, la principal apuesta para tratar de paliar la creciente escasez de divisas sigue siendo destrabar todo el financiamiento externo posible, intentando un complejo juego a tres bandas que involucra a Estados Unidos, Brasil y China.

El acercamiento a las autoridades norteamericanas es clave para construir apoyos en el board del FMI, pero tensiona las relaciones con China.

La relación bilateral con China se afianzó con la reciente visita del ministro de economía y el presidente del BCRA al gigante asiático. Las autoridades argentinas renovaron el swap con China por más de u\$s18.000 millones, ampliando el uso de libre disponibilidad de dicho instrumento de u\$s5.000 a u\$s10.000 millones. En la práctica, el swap se utiliza para el comercio bilateral limitando su uso al "crédito comercial" para empresas chinas que exportan a nuestro país. De todas formas, esta es una buena noticia para las arcas del BCRA porque reduce mes a mes las divisas necesarias para pagar importaciones de dicho país. Pero no otorga un mayor poder de fuego instantáneo para intervenir en el mercado cambiario.

Pareciera entonces que la última carta que queda es la del adelanto de los desembolsos del FMI de septiembre y diciembre de 2023. Es probable que el FMI "adelante" esos fondos con la condición de que dichos montos se apliquen al repago de la propia deuda con el FMI. Las autoridades argentinas están tratando de que parte de dichos fondos puedan usarse en el mercado cambiario, lo cual dilata las negociaciones.

La expectativa de la última semana estaba puesta en el viaje que el ministro de Economía, Sergio Massa, haría a Washington, con el fin de cerrar las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto al pedido de adelanto de desembolsos.

Sin embargo, el viaje fue postergado para la semana del 20 de junio y por ahora sólo se mantendrá diálogo virtual con los referentes del FMI desde Buenos Aires.

Por último, pero no por ello menos relevante, la política potencia la incertidumbre sobre el porvenir económico por las crecientes internas y la pérdida de gravitación de las opciones menos radicalizadas dentro de las dos principales coaliciones.

Monedas y finanzas

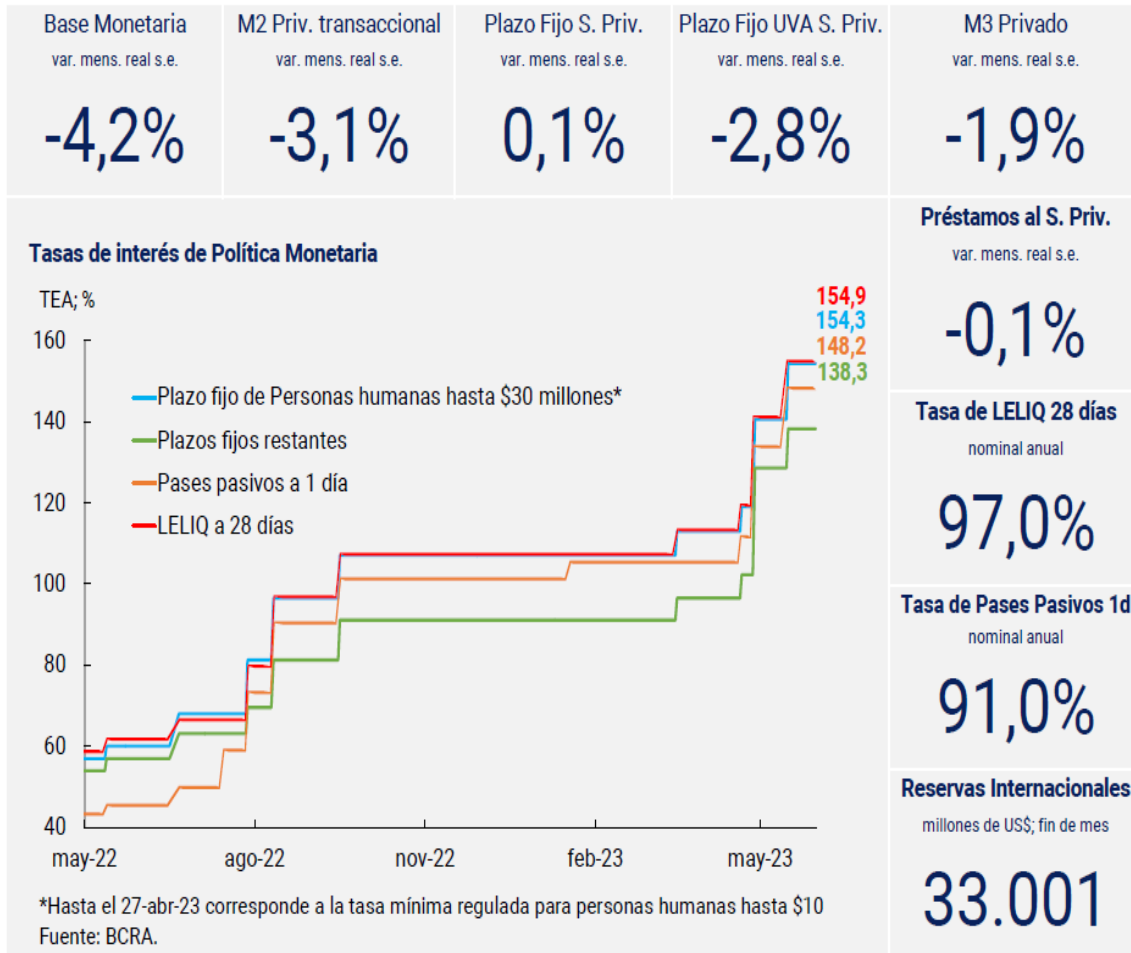
A mediados de mayo el BCRA elevó en 6 puntos porcentuales (p.p.) la tasa de interés de política monetaria (LELIQ 28 días), llevándola a 97% n.a. (154,9% e.a.). También elevó las tasas de interés del resto de los instrumentos de regulación monetaria y las tasas de interés mínimas reguladas de depósitos. Dado que la suba ocurrió a mediados de mes todavía no impactó plenamente sobre la dinámica de los depósitos. En mayo, las colocaciones a plazo fijo en pesos del sector privado se mantuvieron sin cambios. De este modo persisten en torno a los valores máximos de las últimas décadas, tanto a precios constantes como en porcentaje del Producto.

Por su parte, los medios de pagos transaccionales continuaron disminuyendo y, de forma opuesta a lo ocurrido con los instrumentos de ahorro en pesos, el M2 privado transaccional en términos del PIB siguió ubicándose en niveles mínimos de los últimos 20 años.

En un contexto en el que los depósitos a plazo se mantuvieron sin cambios y en el que medios de pago se contrajeron, el agregado monetario amplio (M3 privado) a precios constantes y sin estacionalidad habría registrado una contracción en el quinto mes del año.

Los préstamos a la actividad productiva de MiPyMEs, instrumentados a través de documentos, fueron los que más dinamismo presentaron siendo la línea de Financiamiento para la inversión Productiva (LFIP) la principal herramienta utilizada para canalizar este tipo de crédito.

Por último, cabe destacar que en mayo finalizó la tercera edición del Programa de Incremento Exportador para el complejo sojero, aunque todavía continúa para las economías regionales. El programa le permitió al BCRA, hasta el 2 de junio, comprar divisas por un total de US\$5.112,5 millones, registro que se ubicó en línea con las previsiones hechas en el lanzamiento del programa que anticipaban liquidaciones por alrededor de unos US\$5.000 millones.



Fuente: Banco Central de la República Argentina – BCRA

Estimador Mensual Industrial (EMI)

En abril de 2023, el Índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una suba de 1,7% respecto a igual mes de 2022. El acumulado del primer cuatrimestre de 2023 presenta un incremento de 2,5% respecto a igual período de 2022.

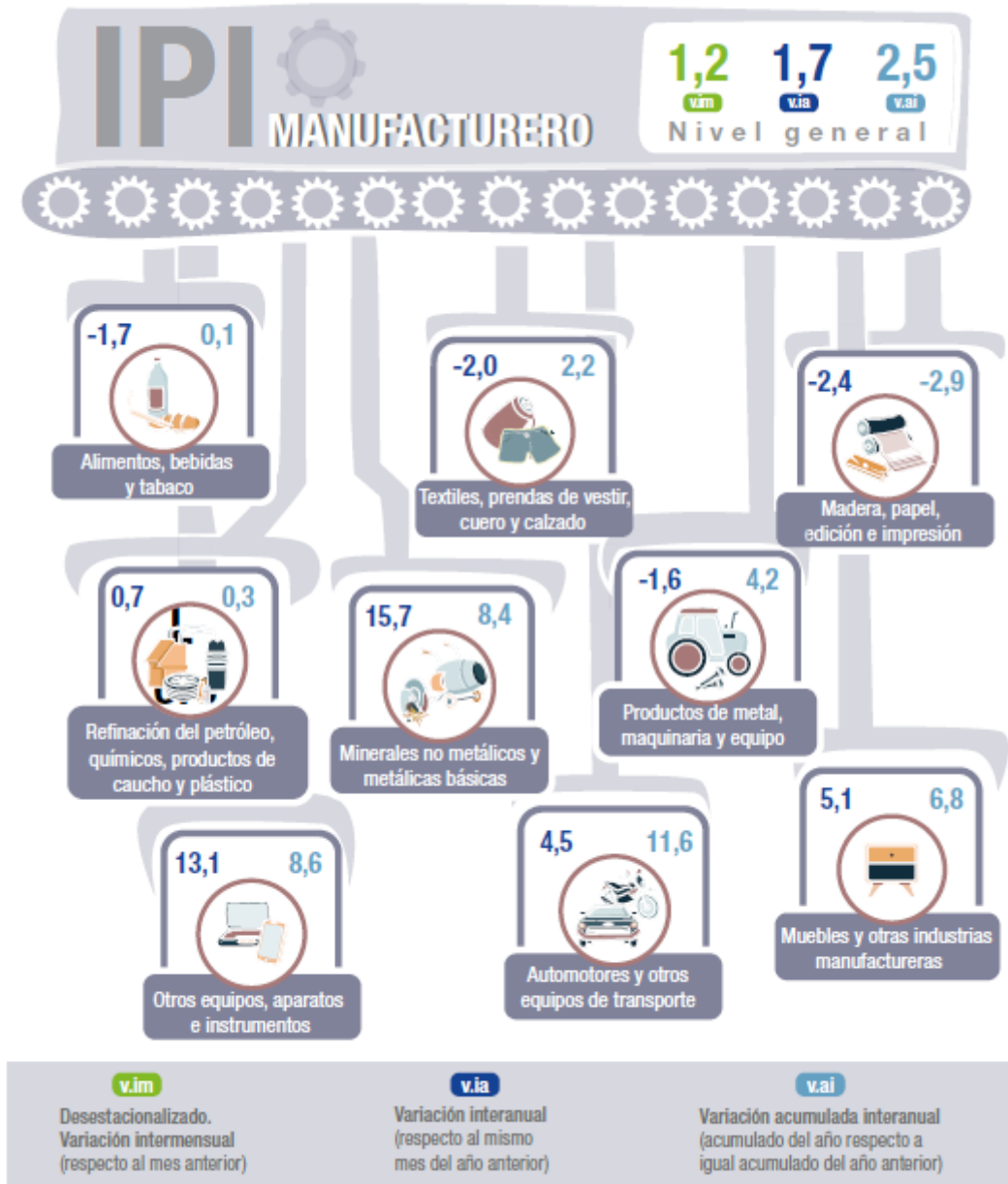
En abril de 2023, el índice de la serie desestacionalizada muestra una variación positiva de 1,2% respecto al mes anterior y el índice serie tendencia-ciclo registra una variación positiva de 0,6% respecto al mes anterior.

IPI manufacturero nivel general. Serie original, desestacionalizada y tendencia-ciclo, base 2004=100, en números índice y variación porcentual. **Enero 2022- abril 2023**

Período	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada (*)		Índice serie tendencia-ciclo		
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior					
	Números índice	%	%	Números índice	%	Números índice	%	
2022*	Enero	110,3	-1,3	-1,3	124,5	-6,1	130,4	0,6
	Febrero	116,8	8,4	3,5	132,0	6,1	131,2	0,6
	Marzo	136,0	3,3	3,4	130,6	-1,1	132,0	0,6
	Abril	131,1	4,4	3,7	130,8	0,2	132,8	0,6
	Mayo	135,7	11,5	5,3	130,1	-0,5	133,5	0,5
	Junio	137,6	7,0	5,6	134,8	3,6	133,8	0,3
	Julio	137,8	5,2	5,5	134,1	-0,5	133,8	-0,1
	Agosto	142,6	7,3	5,8	134,6	0,3	133,2	-0,4
	Septiembre	137,9	4,0	5,5	133,0	-1,2	132,4	-0,6
	Octubre	134,0	3,1	5,3	131,3	-1,3	131,5	-0,7
	Noviembre	134,2	0,5	4,8	131,6	0,3	130,9	-0,5
	Diciembre	123,4	-3,0	4,2	130,1	-1,1	130,8	-0,1
2023*	Enero	117,5	6,5	6,5	131,2	0,8	131,3	0,3
	Febrero	114,9	-1,6	2,3	129,6	-1,2	132,0	0,6
	Marzo	140,7	3,5	2,7	133,7	3,2	133,0	0,7
	Abril	133,3	1,7	2,5	135,3	1,2	133,8	0,6

Análisis sectorial:

En abril de 2023, el IPI manufacturero registra una variación positiva de 1,7% con respecto al mismo mes del año anterior. Las incidencias de las divisiones que componen el nivel general del índice presentan subas de 2,0% en “Industrias metálicas básicas”; 0,4% en “Otros equipos, aparatos e instrumentos”; 0,4% en “Refinación del petróleo, coque y combustible nuclear”; 0,2% en “Vehículos automotores, carrocerías, remolques y autopartes”; 0,2% en “Muebles y colchones y otras industrias manufactureras”; y 0,1% en “Productos de metal”. Asimismo, “Productos textiles” y “Otro equipo de transporte” presentan incidencias positivas cercanas a cero. Por otra parte, se observan incidencias negativas de 0,5% en “Alimentos y bebidas”; 0,3% en “Productos minerales no metálicos”; 0,3% en “Maquinaria y equipo”; 0,2% en “Madera, papel, edición e impresión”; 0,2% en “Prendas de vestir, cuero y calzado”; 0,1% en “Productos de caucho y plástico”; 0,1% en “Sustancias y productos químicos”; y una incidencia negativa cercana a cero en “Productos de tabaco”.



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Índice de Precios al Consumidor

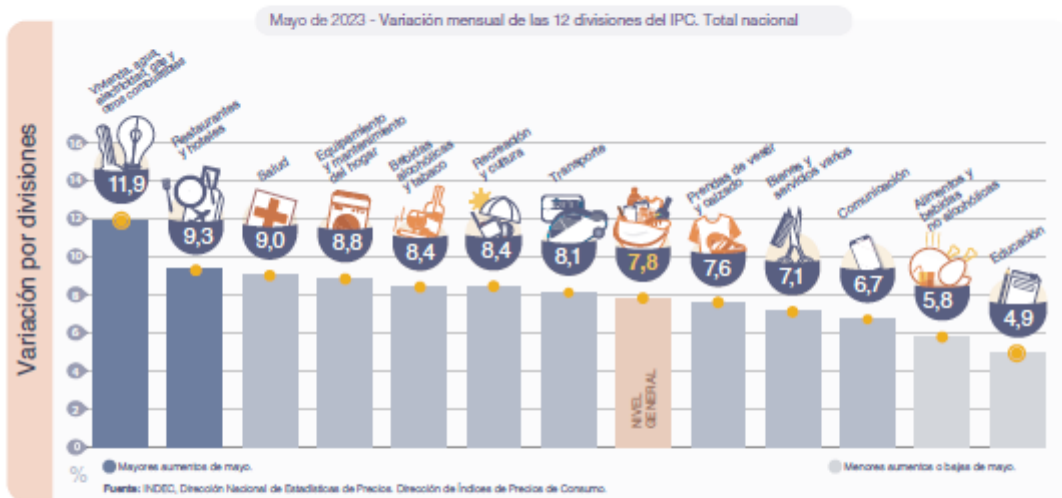
El Nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en mayo una variación de 7,8% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto al mes anterior, según divisiones. Total,
nacional y regiones**

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	7,8	8,0	7,7	7,3	8,0	7,5	7,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,8	5,7	5,3	5,8	7,9	6,8	6,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,4	8,0	8,9	8,8	8,5	8,8	8,4
Prendas de vestir y calzado	7,6	7,8	7,7	8,3	7,4	6,0	6,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	11,9	11,8	12,4	12,5	9,8	15,0	7,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	8,8	8,5	9,0	8,5	9,5	8,5	8,6
Salud	9,0	8,1	9,2	11,0	10,4	10,6	10,3
Transporte	8,1	9,0	8,6	5,7	6,4	4,7	6,0
Comunicación	6,7	6,4	7,2	7,2	6,0	5,9	7,8
Recreación y cultura	8,4	10,0	7,2	6,6	5,4	6,3	10,1
Educación	4,9	4,9	5,1	3,3	3,3	8,2	3,9
Restaurantes y hoteles	9,3	9,2	10,4	6,7	9,1	7,2	8,1
Bienes y servicios varios	7,1	7,1	6,8	8,2	8,1	7,6	5,8

Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto a mismo mes de 2022, según divisiones.
Total, nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	42,2	42,9	42,2	40,6	42,4	41,1	38,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	49,4	50,1	49,1	45,4	51,2	50,1	44,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	37,6	37,1	37,7	41,3	38,6	36,5	37,1
Prendas de vestir y calzado	38,8	42,2	36,8	35,3	33,3	31,7	37,5
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	42,5	43,8	44,5	34,5	32,7	49,1	34,4
Equipamiento y mantenimiento del hogar	38,4	38,0	38,2	42,0	41,1	38,6	37,4
Salud	35,7	35,6	35,8	36,7	35,6	35,9	35,8
Transporte	34,7	37,5	33,8	32,0	30,6	28,3	32,0
Comunicación	34,6	34,6	35,4	34,4	34,9	31,4	31,4
Recreación y cultura	40,7	42,2	40,2	38,1	36,6	38,6	41,1
Educación	48,3	44,9	50,5	51,0	57,3	44,8	61,4
Restaurantes y hoteles	48,1	45,0	50,5	50,8	52,9	52,6	43,7
Bienes y servicios varios	38,0	39,3	37,7	39,9	34,5	37,0	32,7



Destacados del mes

El **Nivel general** del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de **7,8%** en mayo de 2023, y acumuló una variación de **42,2%**. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el **114,2%**.

La división de mayor aumento en el mes fue **Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (11,9%)**, producto de la suba de tarifas en los servicios de electricidad y gas natural por red. Le siguieron **Restaurantes y hoteles (9,3%)** y **Salud (9,0%)**, ésta última por aumentos en medicamentos y en las cuotas de empresas de medicina prepaga.

La división con mayor incidencia en todas las regiones fue **Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,8%)**. Al interior de la división impactó la suba de **Pan y cereales y Leche, productos lácteos y huevos**.

Las dos divisiones que registraron las menores variaciones en mayo fueron **Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,8%)** y **Educación (4,9%)**.

A nivel de las categorías, **Regulados (9,0%)** lideró el aumento seguida por el **IPC Núcleo (7,8%)**; en tanto **Estacionales** registró un incremento de **6,0%**.

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Intercambio comercial argentino.

En abril de 2023, las exportaciones alcanzaron 5.891 millones de dólares y las importaciones, 6.017 millones de dólares. El intercambio comercial (exportaciones más importaciones) disminuyó 21,8% en relación con igual mes del año anterior, y alcanzó un monto de 11.908 millones de dólares.

La balanza comercial registró un déficit de 126 millones de dólares. Las exportaciones cayeron 29,3% respecto a abril de 2022 (-2.446 millones de dólares), debido a una baja de 22,7% en las cantidades y de 8,6% en los precios. Las ventas descendieron 0,9% en términos desestacionalizados y 1,8% en la tendencia-ciclo, con relación a marzo de 2023. Todos los rubros disminuyeron: los productos primarios (PP), 55,6%; las manufacturas de origen agropecuario (MOA), 29,5%; los combustibles y energía (CyE), 15,6%; y las manufacturas de origen industrial (MOI), 4,5%.

Las importaciones descendieron 12,6% respecto a abril de 2022 (-866 millones de dólares), debido a una caída de 9,1% en las cantidades y de 4,1% en los precios. En términos desestacionalizados, las compras al exterior cayeron 3,5% mientras que la tendencia-ciclo aumentó 0,9%, con relación a marzo de 2023. A nivel de uso económico, se redujeron las importaciones de combustibles y lubricantes (CyL), 39,8%; y resto, 33,3%, fundamentalmente por la menor compra de bienes despachados mediante servicios postales (couriers); vehículos automotores de pasajeros (VA), 28,4%; bienes de capital (BK), 22,4%; bienes de consumo (BC), 7,7% y bienes intermedios (BI), 7,4%. Piezas y accesorios para bienes de capital (PyA), creció 3,3% y fue el único uso con variación positiva.

La balanza comercial registró un déficit de 126 millones de dólares. En abril de 2022 hubo un superávit de 1.454 millones de dólares.

Intercambio comercial argentino. Año 2022 y primer cuatrimestre 2023

Periodo	Exportación				Importación				Saldo	
	2023 ^a	2022 [*]	Variación porcentual		2023 [*]	2022 [*]	Variación porcentual		2023 [*]	2022 [*]
			Igual período año anterior	Acumulado igual período año anterior			Igual período año anterior	Acumulado igual período año anterior		
Millones de dólares		%		Millones de dólares		%		Millones de dólares		
Total anual	///	88.446	///	///	///	81.523	///	///	///	6.923
Total primer cuatrimestre	21.790	27.691	///	-21,3	23.259	24.852	///	-6,4	-1.469	2.840
Enero	4.925	5.548	-11,2	-11,2	5.368	5.251	2,2	2,2	-443	297
Febrero	5.239	6.452	-18,8	-15,3	5.029	5.634	-10,7	-4,5	211	818
Marzo	5.735	7.354	-22,0	-17,9	6.846	7.083	-3,3	-4,0	-1.111	271
Abril	5.891	8.337	-29,3	-21,3	6.017	6.883	-12,6	-6,4	-126	1.454
Mayo		8.254				7.886				368
Junio		8.433				8.664				-231
Julio		7.805				8.289				-484
Agosto		7.541				7.837				-296
Septiembre		7.518				7.137				381
Octubre		7.962				6.079				1.883
Noviembre		7.122				5.762				1.360
Diciembre		6.119				5.017				1.102



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Convenios Colectivos de trabajo

A continuación, realizamos una exposición de las principales novedades publicadas en el último mes, por acuerdos celebrados en las agrupaciones sindicales de mayor relevancia:

Alimentación:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas, en el marco del CCT 783/2020, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 562/2023 (S.T.) - B.O. 15/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la Cámara Argentina de Productores Avícolas (C.A.P.I.A), en el marco del CCT 769/2019, en el que las partes establecen una recomposición salarial.

RESOLUCIÓN 563/2023 (S.T.) - B.O. 18/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias, el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal y el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del CCT 258/95, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 568/2023 (S.T.) - B.O. 18/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias, el Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal y el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la

Provincia de Buenos Aires, en el marco del CCT 258/95, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 635/2023 (S.T.) - B.O. 07/06/2023

Comunicaciones:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC) y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, en el marco del CCT 156/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 431/2023 (D.N.L) - B.O. 30/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC) y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA), en el marco del CCT 156/75, en el que las partes convienen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 582/2023 (S.T.) - B.O. 30/05/2023

Entidades deportivas:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), la Asociación Argentina de los Trabajadores de las Comunicaciones, Sindicato Único de Empleados del Tabaco de la República Argentina, Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines, Federación de Trabajadores de Jaboneros y Afines de la República Argentina, Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Unión de Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina, Federación de Obreros y Empleados de Correo y Telecomunicaciones y la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, en el marco del CCT 183/92, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 595/2023 (S.T.) - B.O. 30/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), la Asociación Argentina de los Trabajadores de las Comunicaciones, Sindicato Único de Empleados del Tabaco de la República Argentina, Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines, Federación de Trabajadores de Jaboneros y Afines de la República Argentina, Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Unión de Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina, Federación de Obreros y Empleados de Correo y Telecomunicaciones y la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, en el marco del CCT 183/92, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 596/2023 (S.T.) - B.O. 30/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (U.T.E.D.Y.C) y la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), en el marco de los CCT 553/2009, 463/2006 y 1070/2009 E , en el que las partes pactan incrementos salariales.

RESOLUCIÓN 625/2023 (S.T.) - B.O. 06/06/2023

Estaciones de servicio:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio y GNC, Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (SOESGYPE), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) y la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina (CECHA), en el marco del CCT 371/2003, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 371/2023 (D.N.L) - B.O. 12/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio y GNC, Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (SOESGYPE), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) y la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina (CECHA), en el marco del CCT 371/2003, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 372/2023 (D.N.L) - B.O. 16/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros de Estaciones de y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) y la Cámara Argentina de Lavaderos Automáticos y Manuales de Automotores (CALAMA), en el marco del CCT 427/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 395/2023 (D.N.L) - B.O. 17/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios y G.N.C., Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (SOESGYPE), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina y la Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina (AES), en el marco del CCT 317/99, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 403/2023 (D.N.L) - B.O. 18/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio y G.N.C., Garages, Playas de Estacionamiento y

Lavaderos (S.O.E.S.G.Y.P.E.), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina y la Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina (FECRA), en el marco del CCT 521/2007, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 399/2023 (D.N.L) - B.O. 18/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de servicios y G.N.C., Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (SOESGYPE), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina y la Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina, en el marco del CCT 521/2007, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 402/2023 (D.N.L) - B.O. 18/05/2023

Farmacia:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia y la Federación Argentina de Cámaras de Farmacia (F.A.C.A.F.), en el marco del CCT 659/2013, en el que las partes establecen nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 572/2023 (S.T.) - B.O. 18/05/2023

Metalúrgica:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Federación de Cámaras Industriales de

Artefactos para el Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), en el marco del CCT 260/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 378/2023 (D.N.L) - B.O. 15/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Cámara Argentina del Acero (CAA), el Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos (CLIMA) y Siderca S.A. Industrial y Comercial, en el marco del CCT 260/75, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 626/2023 (S.T.) - B.O. 06/06/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para El Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), en el marco del CCT 260/75, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 614/2023 (S.T.) - B.O. 06/06/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y la Cámara Argentina del Acero, en el que las partes establecen el otorgamiento de una gratificación extraordinaria.

RESOLUCIÓN 630/2023 (S.T.) - B.O. 07/06/2023

Papeleros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos y la Cámara de Fabricantes de Bolsas Industriales de Papel, en el marco del CCT 737/2016, en el que las partes han convenido nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 558/2023 (S.T.) - B.O. 15/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos y la Cámara de Fabricantes de Bolsas Industriales de Papel, en el marco del CCT 737/2016, en el que las partes convienen condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 623/2023 (S.T.) - B.O. 06/06/2023

Pasteleros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Sandwicheros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros de Rosario y la Segunda Circunscripción Federal de la Provincia de Santa Fe, la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P.Y.A) y la Asociación Empresaria Hoteleros Gastronómica y Afines Rosario, en el marco del CCT 139/90, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 362/2023 (D.N.L) - B.O. 11/05/2023

Perfumería:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista y la Cámara Argentina de la

Industria Cosmética y Perfumería, en el marco del CCT 617/2010, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 364/2023 (D.N.L) - B.O. 11/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Perfumistas y la Cámara Argentina de la Industria Cosmética y Perfumería, en el marco del CCT 157/91, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 366/2023 (D.N.L) - B.O. 11/05/2023

Seguro:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato del Seguro de la República Argentina y la Asociación Civil de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (AVIRA), en el marco del CCT 283/97, en el que las partes establecen una recomposición salarial.

RESOLUCIÓN 617/2023 (S.T.) - B.O. 06/06/2023

Sanidad

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada, la Federación Médica Gremial de la Capital Federal y la Asociación de Hospitales de Colectividades y Particulares Sin Fines de Lucro, en el marco del CCT 742/2016, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 398/2023 (D.N.L) - B.O. 18/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA) y la Asociación de Hospitales de Colectividades y Particulares sin Fines de Lucro, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 166/2023 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 19/05/2023

Textil

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA) y la Federación de Industrias Textiles Argentinas (F.I.T.A.), en el marco del CCT 123/90, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 542/2023 (S.T.) - B.O. 11/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Talleristas a Domicilio, la Federación Obrera Nacional de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el que las partes pactan incrementos sobre los valores tarifarios.

RESOLUCIÓN 627/2023 (S.T.) - B.O. 07/06/2023

Tintoreros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos y la Federación de Cámaras de Lavaderos de Ropa, Limpiéricas y Afines de la República Argentina, en el marco del CCT 526/2008, en el que las partes pactan condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 605/2023 (S.T.) - B.O. 30/05/2023

Turismo:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Cámara Argentina de Concesionarios de Servicios de Comedores y

Refrigerios (CACYR), en el marco del CCT 401/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 363/2023 (D.N.L) - B.O. 11/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina, en el marco del CCT 362/2003, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 376/2023 (D.N.L) - B.O. 15/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina, en el marco del CCT 362/2003, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 385/2023 (D.N.L) - B.O. 17/05/2023

Viajantes:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Única de Viajantes de la Argentina y la Asociación Viajantes Vendedores de la Argentina de Industria, Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio y Servicio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Unión de Entidades Comerciales Argentinas y la Confederación General de Comercio y Servicio de la República Argentina, en el marco del CCT 308/75, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 581/2023 (S.T.) - B.O. 29/05/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Única de Viajantes de la Argentina y la Asociación Viajantes Vendedores de la Argentina de

Industria, Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio y Servicio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Unión de Entidades Comerciales Argentinas y la Confederación General de Comercio y Servicio de la República Argentina, en el marco del CCT 308/75, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 581/2023 (S.T.) - B.O. 29/05/2023